



**ALIANZA PERUANA DE  
ORGANIZACIONES  
CULTURALES**

# **#8Compromisos**

**PARA TRANSFORMAR LAS POLÍTICAS  
Y GOBERNANZA DE LA CULTURA  
EN EL PERÚ**

**La Alianza Peruana de Organizaciones Culturales presenta estos 8 compromisos y los pone a consideración de los candidatos y candidatas a congresistas y presidente de la república este 2021. Este documento ha sido elaborado por las organizaciones culturales del país que conforman la APOC.**

Se busca que los 8 Compromisos sirvan para:

- 1** Generar una conversación con las organizaciones políticas y la población sobre las propuestas de políticas culturales que impulsan quienes postulan como congresistas o presidente de la república en las elecciones de abril de 2021.
- 2** Evaluar y mejorar las propuestas de políticas culturales planteadas por las organizaciones políticas en sus planes de gobierno.
- 3** Generar un debate público sobre la importancia de las políticas culturales para el desarrollo social y cultural del país a través de la firma de los compromisos.

Los 8 compromisos están orientados a generar y mejorar espacios, procesos y herramientas de gestión necesarias para lograr políticas culturales más democráticas que respondan a las necesidades, aspiraciones y propuestas de la población.

---

# COMPROMISO 1

**Garantizar la aprobación de una consulta ciudadana respecto a la convocatoria de una Convención Constituyente Ciudadana como espacio exclusivamente de la sociedad civil que se encargaría de redactar una nueva Constitución Política.**

*El compromiso consiste en la convocatoria a una consulta ciudadana (referéndum) para que la población decida si está de acuerdo o no con la convocatoria de una Convención Constituyente Ciudadana.*

*La Convención Constituyente Ciudadana tendría el rol de redactar la propuesta de una nueva Constitución Política del Perú.*

*Este espacio de debate será conformado únicamente por representantes elegidos con criterios de paridad, representación territorial e intercultural.*

*Quedarán excluidos para formar parte de este proceso de conformación de la Convención Constituyente Ciudadana, militantes de partidos políticos, funcionarios y servidores públicos, personas que hayan sido sentenciadas por casos de corrupción o tengan inhabilitación para ejercer cargos públicos. La CCC será un espacio conformado única y exclusivamente por quienes integren la sociedad civil.*

# COMPROMISO 2

**Garantizar mecanismos permanentes de participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas a través de la aprobación e implementación de una nueva Ley de Participación Ciudadana.**

*El compromiso consiste en modificar la Ley N° 26300 para garantizar el involucramiento, colaboración y control ciudadano de la Sociedad Civil y el fortalecimiento de la gobernabilidad local, regional y nacional. El proceso de modificación será realizado de forma participativa teniendo en cuenta los enfoques de territorialidad, género e interculturalidad. La nueva normativa contribuirá a generar mecanismos de participación ciudadana vinculantes que contribuyan al fortalecimiento de la democracia participativa.*

---

# COMPROMISO 3

**Generar y fortalecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que garanticen el buen uso de los recursos públicos a través de la aprobación e implementación de una nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

*El compromiso consiste en modificar la Ley N° 27806 para garantizar la transparencia y rendición de cuentas de todos los organismos públicos de ámbito nacional, regional y local y que garanticen el buen uso de los recursos públicos.*

*La transparencia debe incluir acceso a datos presupuestales, pero también a las actas de reuniones oficiales, documentos de planificación, grabación en cualquier tipo de formato, registro y publicación de todas las reuniones realizadas dentro del ejercicio de la función pública, etc. Este proceso debe tomar en cuenta la diversidad cultural, por tanto el acceso a la información debe de considerar todas las lenguas oficiales del país y el acceso para personas con discapacidad.*

# COMPROMISO 4

**Generar mecanismos -participativos- que garanticen la participación plena de la sociedad civil y pueblos indígenas en el proceso de diseño, construcción e implementación de la Política Nacional de Cultura aplicando la Ley de Transversalización Del Enfoque de Género.**

*Este compromiso resalta que es necesario corregir los errores en el proceso de creación e implementación de la Política Nacional de Cultura al 2030, a fin de aspirar y construir colectivamente una política cultural que logre tener un alcance nacional a partir de la apertura al diálogo con todos los sectores del país, cuyas experiencias permitirían comprender mejor las diferentes formas en que la dimensión cultural impacta sobre la calidad de vida de las diversas regiones y comunidades. Así mismo, dicha política debe destacar y plantear en lineamientos claros respecto a la igualdad de género a fin de que ésta pueda contribuir a cerrar las brechas de género en el sector, como a generar normatividad, herramientas y marcos que consideren impactos diferenciados desde el sector cultura.*

---

# COMPROMISO 5

**Generar mecanismos que garanticen el derecho a la información y su democratización a través de la aprobación e implementación de la Ley de Medios Comunitarios Alternativos y Comunicación Popular.**

*Este compromiso señala el alto grado de concentración mediática, la cual constituye una barrera estructural que limita la libertad de expresión de diversos sectores sociales y políticos. Esta situación exige mantener el debate sobre la necesidad de una construcción participativa de una ley de medios en el país que promueva el derecho a la comunicación para una efectiva democratización del espectro radioeléctrico y entornos digitales, y la promoción de medios de comunicación alternativos y comunitarios. De esta manera, las y los candidatos deben incorporar en sus planes de gobierno propuestas que permitan avanzar hacia la construcción de una ley participativa de medios, redefiniendo los niveles actuales de propiedad y control de medios de comunicación. logrando que el espacio radioeléctrico sea también usado por universidades, por gobiernos regionales y municipales para que haya pluralidad de opiniones.*

# COMPROMISO 6

**Fortalecer el tejido social comunitario a través de la aprobación e implementación de la Ley de Promoción de la Cultura Viva Comunitaria.**

*La Cultura Viva Comunitaria se configura como un importante mecanismo de desarrollo local, que surge desde los territorios y que merece ser reconocida y fortalecida desde la implementación de normativas de ámbito local, regional y nacional. Este compromiso propone la elaboración participativa de una Ley de Promoción de la Cultura Viva Comunitaria, que contemple mecanismos que amplíen el accionar de estas experiencias, permitiendo que más personas se involucren en las acciones que se promueven y así tengan más oportunidades de ejercer sus derechos culturales, desde el empoderamiento de las organizaciones afianzando la democracia, la ampliación de oportunidades de desarrollo integral para los peruanos y peruanas, valorando la diversidad y el diálogo intercultural.*

---

# COMPROMISO 7

**Reconocer el juego como derecho que contribuye al desarrollo social a través de la aprobación e implementación de la Ley de Promoción del Derecho al Juego, al Ocio y la Recreación.**

*El compromiso consiste en aprobar e implementar una ley que facilite el diseño e implementación de políticas públicas de ocio y recreación. La norma garantiza la implementación de espacios públicos de ocio y recreación que serán consultados previamente con la población beneficiaria, el diseño e implementación de planes nacionales, regionales y locales diseñados con enfoque de género, territorialidad e interculturalidad.*

# COMPROMISO 8

## Actualizar la Ley Del Artista para garantizar los derechos sociales y laborales de las/los trabajadoras/as de las artes y las culturas.

***La crisis ocasionada por el COVID 19 ha agudizado y puesto en evidencia la precariedad laboral de las y los trabajadores del arte y la cultura. Actualmente la ley vigente es la Ley N° 28131 Ley del Artista, Intérprete y Ejecutante, sin embargo esta no se aplica en su totalidad, ni es fiscalizada y no se encuentra actualizada. Este compromiso propone que el Estado con la participación de la sociedad civil, los gremios, sindicatos y la academia formulen de manera conjunta una nueva Ley del Artista aplicable, fiscalizable y actualizada que favorezca la protección social de los artistas y dignifique el trabajo artístico.***

---